

# Anexo 1

## Audiencia pública: “PARA LA APLICACIÓN DE LAS EXONERACIONES/REBAJAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES...”



The image displays two screenshots of a Cisco Webex meeting interface. Both screenshots show a document titled "RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL". The document content is as follows:

**RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020-  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11, señala que el ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios: "(...) 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. - Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. - 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. (...)"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que Las instituciones del Estado, sus oranismos, dependencias, las servidoras o

The screenshots also show a list of participants on the right side of the interface. The first screenshot shows 24 participants, and the second shows 27 participants. The interface includes standard meeting controls like "Cancelar el silencio", "Iniciar vídeo", and "Compartir".



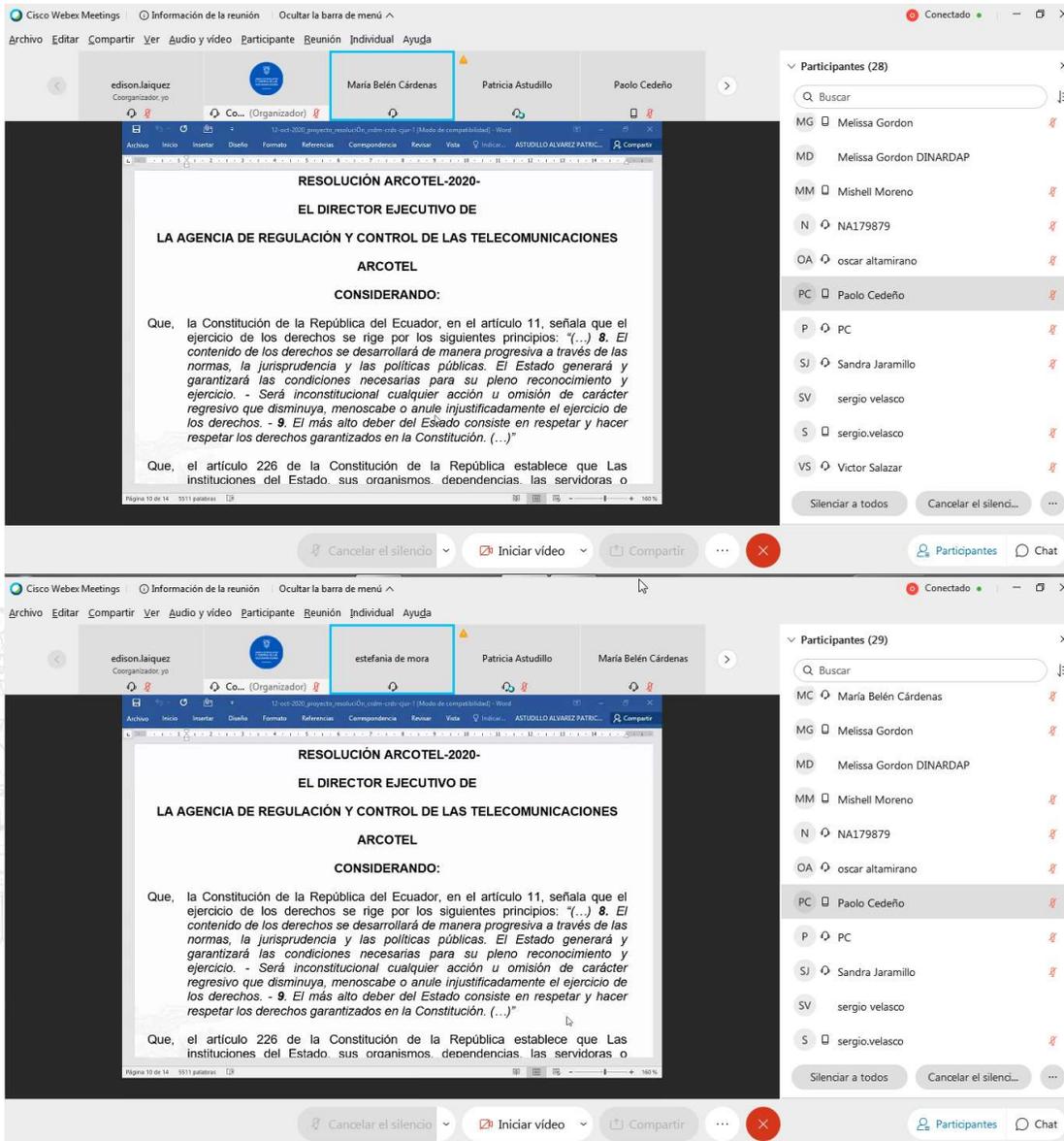
The image displays two screenshots of a Cisco Webex meeting. Both screenshots show a document titled "RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL CONSIDERANDO:". The text in the document reads:

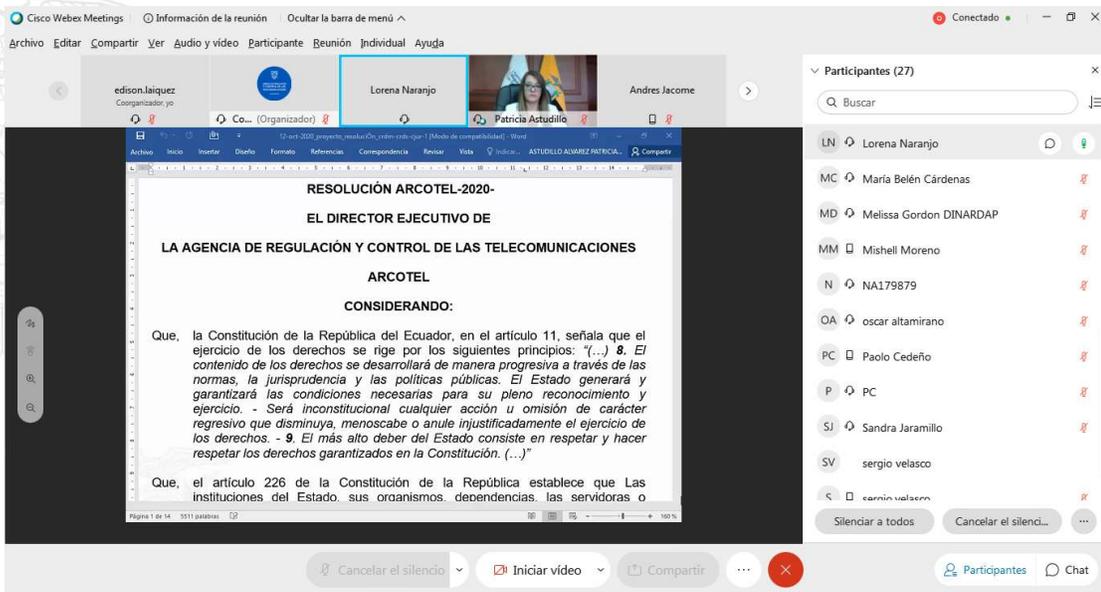
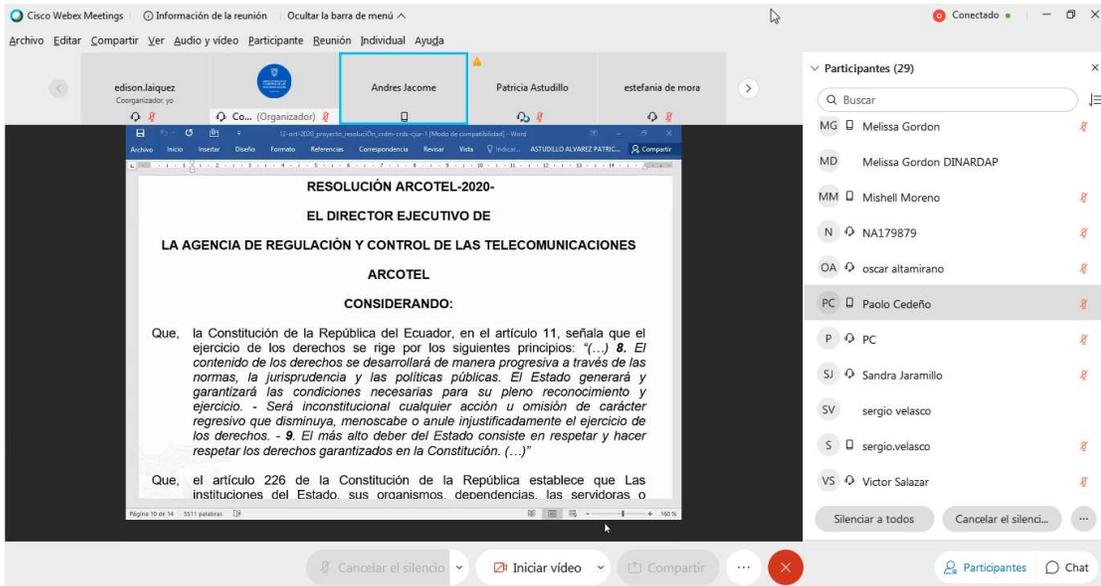
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11, señala que el ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios: "(...) 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. - Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. - 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. (...)".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que Las instituciones del Estado, sus oranismos, dependencias, las servidoras o

The screenshots also show the meeting interface with participants listed on the right side. The first screenshot shows 27 participants, and the second shows 28 participants. The participants listed include Edison Laiquez, fbalarezo, Patricia Astudillo, NAI79879, María Belén Cárdenas, Melissa Gordon, Mishell Moreno, oscar altamirano, Paolo Cedeño, PC, Sandra Jaramillo, sergio velasco, and sergio.velasco.







**RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020-  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11, señala que el ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios: "(...) 8. *El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. - Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. - 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. (...)*"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que Las instituciones del Estado, sus oranismos, dependencias, las servidoras o

**RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020-**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE**  
**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
**ARCOTEL**  
**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11, señala que el ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios: (...) 8. *El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. - Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. - 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. (...)*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o

Avanzado y de Acceso a Internet a establecer y brindar rebajas a favor de las personas adultas mayores, se encuentra vigente desde la expedición de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General.

**Cuarta.** - La aplicación de exoneraciones y rebajas para beneficio de los adultos mayores establecidas en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General, no limita, restringe o modifica otros derechos y obligaciones establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, establecidos para los abonados o clientes, y para los prestadores de los servicios de telecomunicaciones indicados en la presente resolución, los que se sujetarán a la normativa correspondiente.

**Quinta.** - Los cambios de plan aplicarán únicamente a petición del adulto mayor, lo cual no podrá afectar los derechos a exoneraciones y rebajas para beneficio de los adultos mayores establecidas en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General.

**Sexta.** - En caso de la contratación de servicios empaquetados por parte de las personas adultas mayores, que incluyan los Servicios de Telefonía Fija, Móvil Avanzado y de Acceso a Internet, los prestadores tendrán la obligación de desglosar las tarifas de cada uno de estos servicios, a fin de aplicar las rebajas correspondientes.

